



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 -2011-MPC.

Cusco, **23** ABR. 2011

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan;

Que, el artículo 164° del citado Reglamento, prescribe que el proceso administrativo disciplinario al que se refiere el artículo 163°, será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de Carácter Permanente, cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, conforme señala el primer párrafo del Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC, de fecha 05 de enero de 2011, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el ejercicio 2011, la misma que se encuentra integrada por el Director de la Oficina General de Administración, la Directora de la Oficina de Personal y un representante del SITRAMUNC, en calidad de miembros titulares;

Que, mediante Informe N° 021-GM/MPC-2011, de fecha 06 de abril de 2011, el Gerente Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC, por renuncia del presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y propone a la CPC. Laura Ivonne Chirinos Antezana, como presidenta de la citada Comisión;

Que, con la finalidad de viabilizar el trámite de los procesos administrativos disciplinarios, resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC, mediante el cual se designa a los miembros titulares de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Cusco, respecto del presidente de la citada Comisión;

Por lo tanto, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

1

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC, de fecha 05 de enero de 2011, de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Cusco, para el ejercicio 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTA:

CPC. Laura Ivonne Chirinos Antezana : Directora de la Oficina General de Administración.

SECRETARIA:

Abog. Nélda Josefina Arriola Concha : Directora de la Oficina de Personal.

MIEMBRO:

Abog. Guido Honorio Gonzáles Pilares : Representante del SITRAMUN”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC, quede plenamente subsistente en los demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE